**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-228-2022**

**SIAD 610164**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI 00050**

**Auditoría de cumplimiento, verificación de la normativa aplicable**

**a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios**

**Período del 01 de enero al 31 de julio de 2022**

**Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_Toc108160788)

[OBJETIVOS 1](#_Toc108160789)

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc108160790)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc108160791)

[ANEXO](#_Toc108160792) 3

#

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-228-2022, de fecha 4 de noviembre de 2022, fui designado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI 00050, respecto a la auditoría de cumplimiento, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

# OBJETIVOS

**General**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**Específico**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe CAI 00050 Auditoría de cumplimiento para la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

#

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)**

# Las recomendaciones se consideran en proceso, debido a que la Sub dirección de Administración de Nóminas, aún no ha confirmado los saldos de los tres casos determinados por Auditoría Interna en los que se realizaron pagos de sueldos no devengados y en consecuencia están pendientes de reintegro; así mismo, está pendiente el cambio de estado de la ex empleada Blanca Eusebia Leonardo García, en el sistema de Nóminas y Registro de Personal Guatenóminas.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que no esté actualizado el registro en el sistema Guatenóminas, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA Y COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES**

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en los formularios SR1, “Implementación de Recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna”, mismos que fueron firmados de conformidad por el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz. Así mismo, en dichos formularios, el Director manifiesta que se compromete a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, por lo que con fecha 10 de noviembre documentará las acciones realizadas e informará a la Dirección de Auditoria Interna.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN** **Formulario SR1**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-**

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad Ejecutora:** | **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ** |
| **Tipo de Auditoria:** | **Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00050, respecto a la Auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.** |
| **Nombramiento:** | **O-DIDAI/SUB-228-2022** | **Informe No. O-DIDAI/SUB-228-2022** |
| **Auditor Encargado:** | **Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás**  | **Supervisor:** | **Lic. Jorge Efraín Yoc Coy** |

|  | **Recomendación** | **Nombre del Responsable** | **RECOMENDACIONES** | **Comentario de los Responsables y/o de Auditoria Interna** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cumplidas** | **En****Proceso** | **Incumplidas** |
|  | **Bloqueo de salarios y movimientos administrativos****Riesgo materializado****Deficiencias en las acciones o movimientos de personal****Condición**En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, al revisar las Acciones o Movimientos de Personal en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenominas, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2022; se determinó lo siguiente:1. 14 casos en los cuales el registro de bloqueo de salario se realizó con atraso, incumpliendo con los pasos A al D, del instructivo RHU-INS-15 Bloqueo de Salarios, los cuales se detallan en el anexo 1.
2. Se determinaron 3 casos en los que se realizaron pagos de sueldos no devengados, los cuales muestran saldos que a la fecha aún no han sido reintegrados, los cuales están pendientes de confirmar por Dirección de Recursos Humanos, incumpliendo con los pasos A al D, del instructivo RHU-INS-15 Bloqueo de Salarios y lo indicado en el instructivo RHU-INS-14 Reintegros de Salarios. Ver anexo 2.
3. Se detectaron 2 casos que en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal Guatenominas, que tienen más de un año de haberse producido las acciones o movimientos de personal, sin embargo, su estado actualmente se encuentra ACTIVO, ver anexo 3.

**Recomendaciones**El Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a su vez al personal responsable, para que se realice lo siguiente:1. Se le dé seguimiento al cumplimiento de lo indicado en el instructivo RHU-INS-15 Bloqueo de salarios, por parte de la franja de supervisión, para realizar la solicitud de bloqueo de salarios en tiempo oportuno y así evitar sueldos pagados no devengados.
2. Se le dé seguimiento al oficio DIDEDUC RR.HH. No. 276-2022, dirigido al Subdirector de Administración de Nóminas, requiriendo que se confirmen los saldos determinados por Auditoría Interna, e indicar si ya fueron reintegrados o aún están pendientes.
3. Se le dé seguimiento ante la Oficina Nacional de Servicio Civil ONSEC, al expediente de Blanca Eusebia Leonardo García, para proceder al cambio de estado en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal Guatenominas.
 | 1. Lic. Edgar Antonio Chen Bac, Director Departamental de Educación de Alta Verapaz2. Licda. Maria del Rosario Wohlers Burgos, Jefa Departamento de Recursos Humanos, DIDEDUC Alta Verapaz  |  | X |  | **Primer seguimiento**Por medio de Notificación de Informe O-DIDAI-No. 681-2022 de fecha 13 de octubre de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna informa sobre el resultado obtenido derivado de la auditoría de cumplimiento, para la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, Informe de Auditoría Interna CAI: 00050.A través de oficio DIDEDUC A.V. No. 1213-2022 de fecha 18 de octubre de 2022 el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz da a conocer a la Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos la recepción de la Notificación de Informe –DIDAI- No. 681-2022 de fecha 13 de octubre de 2022 y le instruye para que, según su competencia se sirva dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, a fin de evitar sanciones por parte del ente fiscalizador.Mediante oficio DIDEDUC RR.HH. No. 332-2022 de fecha 26 de octubre de 2022 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la DIDEDUC de Alta Verapaz solicita al Subdirector de Administración de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos girar sus instrucciones para que se revise el histórico de pagos y de confirmarse lo señalado por el auditor actuante, remitir las boletas de reintegro de tres ex servidores públicos por sueldos pagados no devengados para proceder a la recuperación por la vía administrativa o legal según corresponda.Por medio de oficio DIDEDUC RR.HH. No. 333-2022 de fecha 26 de octubre de 2022 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la DIDEDUC de Alta Verapaz solicita al Subdirector de Administración de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos, sea priorizado el caso de la profesora Blanca Eusebia Leonardo Garcia para que no continúe activa en el sistema GUATENOMINAS.A través de oficio DIDEDUC RR.HH. No. 334-2022 de fecha 26 de octubre de 2022 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la DIDEDUC de Alta Verapaz da a conocer a los Supervisores Técnico Educativos, Coordinadores Distritales de SINAE y Comisionados Temporales de Administración Educativa la deficiencia relativa al incumplimiento del instructivo RHU-INS-15 Bloqueo de salarios; solicitándoles en el mismo, cumplir con los plazos establecidos (4) días y finiquitar procesos inconclusos que han generado sueldos pagados no devengados. **Comentario de auditoría:** Los responsables realizaron el seguimiento correspondiente a través de las notas identificadas en este documento; sin embargo, las recomendaciones **se consideran en proceso**, debido a que la Sub dirección de Administración de Nóminas aún no ha confirmado los saldos de los tres casos determinados por Auditoría Interna en los que se realizaron pagos de sueldos no devengados y en consecuencia están pendientes de reintegro, así mismo, está pendiente el cambio de estado en el sistema de Nóminas y Registro de Personal Guatenóminas del expediente de la exempleada Blanca Eusebia Leonardo García. |
|  |

**Fecha:** Guatemala, 10 de noviembre de 2022.

**OBSERVACIONES**:

El Licenciado Edgar Antonio Chen Bac, Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, manifiesta que se compromete a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones **en proceso**, derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, puede programar un segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas, por lo que con fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, documentará las acciones realizadas e informará a la Dirección de Auditoria Interna.

**Firma y Sello: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Lic. Edgar Antonio Chen Bac**

 Director Departamental de Educación de Alta Verapaz